

Promocionales de Deporte Adaptado 2026

Boccia

1. Categorías y Ramas.

| Categoría | Rama |
|----------------------|-------------------|
| Infantil 2012 – 2016 | Varonil y Femenil |
| Juvenil 2006 – 2011 | |

2. Participantes.

Deportistas que hayan sido evaluados y tengan asignada una Clase Deportiva.

| Participación máxima por municipio | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|---------|-----------------------|--------------------------|------------|----------------------|-------------------|
| Categoría | Deportistas | | Asistente Paralímpico | Compañero de Competencia | Entrenador | Total de deportistas | Total del Deporte |
| | Femenil | Varonil | | | | | |
| Infantil 2012 – 2016 | 12 | 12 | 12 | 12 | 2 | 48 | 100 |
| Juvenil 2006 – 2011 | 12 | 12 | 12 | 12 | 2 | | |

Podrán participar hasta 3 deportistas de una misma categoría y clasificación deportiva por municipio. Se podrá contar con 1 compañero de competencia por deportista BC1 y BC3 y 1 asistente paralímpico por deportista BC2 y BC4.

Este deporte se encuentra dentro del proceso clasificatorio a la Paralimpiada Nacional 2026.

3. Pruebas.

Individual, Parejas y Equipos.

Individual se enfrentan las mismas clasificaciones deportivas entre sí.

Parejas BC3 La pareja se tendrá que conformar por 2 deportistas de la misma clasificación un hombre y una mujer.

Parejas BC4 La pareja se tendrá que conformar por 2 deportistas de la misma clasificación un hombre y una mujer.

Equipo solo es para las clasificaciones BC1 y BC2. El equipo se tendrá que conformar por 3 deportistas (al menos un atleta BC1 y una mujer). El deportista BC1 siempre deberá estar en juego.

4. Clasificaciones.

| Clasificaciones |
|-----------------|
| BC1 |
| BC2 |
| BC3 |
| BC4 |

4.1 Compactación.

En caso de no tener contrincante se podrá compactar con la rama contraria de la misma prueba de su categoría y clasificación.

5. Sistema de Competencia.

Hasta 5 deportistas Round Robin. 6 o más deportistas eliminación sencilla

6. Programa.

Se dará a conocer en la junta previa.

7. Control Médico:

Durante el desarrollo de este evento se cumplirá con las disposiciones sanitarias establecidas de acuerdo con los indicadores y restricciones determinadas por la Secretaría de Salud del Estado, que dará a conocer en documento anexo el Comité Organizador.

8. Protestas.

De Elegibilidad: De acuerdo con el reglamento general de participación.

Técnicas: de acuerdo con los lineamientos del Reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional Vigente.

9. Reglamento.

Se aplicará el reglamento de la Asociación Deportiva Nacional vigente; en lo que no se contraponga a las disposiciones específicas de del evento.

10. Altas y bajas.

En caso de ser necesario se permitirán un alta con su respectiva baja por rama, siempre y cuando cumpla con el Certificado de Clasificación y deberán notificar al Comité Organizador hasta dos días antes de iniciar la junta previa.

11. Jueces.

Serán designados por el Comité Organizador.

12. Premiación.

Se otorgará medalla de participación a todos los deportistas.

13. Transitorios.

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.